

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:44488/2015

CÓRDOBA, **28 DIC 2015**

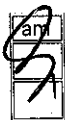
VISTO lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y a fojas 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 387/97 del HCS,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat N° 440/15, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **2632**



EXP-UNC:44488/2015.

Córdoba,

04 SEP 2015

Visto:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por la Profesora **ALICIA ZIGARAN** (Legajo N° 17.365), para faltar al desempeño de sus funciones en cuatro (4) hs. cátedra de Química Aplicada en la Carrera de Pre Grado de Tecnicatura Superior en Bromatología (código 228).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en reemplazo de la Profesora **ALICIA ZIGARAN**, a la señora Profesora **RUTH ROSANA DEL VALLE BAMBICHA** (Legajo N° 50.675) en el dictado de cuatro (4) hs. cátedra de Química Aplicada en la Carrera de Pre Grado de Tecnicatura Superior en Bromatología (código 228), desde el 29/08/2015 hasta el 14/10/2015 o mientras la titular permanezca en uso de licencia.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO  
SECRETARIO DE  
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
UNC- Colegio Nacional de Monserrat



Ing. A. GUERRA  
DIRECTOR  
UNC- Colegio Nacional de Monserrat

**RESOLUCIÓN N°**

40-15.-